



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DEL CUSCO

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CUSCO (S.B.C.)

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE ARRENDAMIENTO DIRECTO DE LOCALES

1. **OBJETO.-** Ceder en arrendamiento directo locales comerciales de propiedad de la Sociedad de Beneficencia del Cusco.
2. **LOCALES A ARRENDARSE:** Las condiciones y características:

UBICACIÓN DEL LOCAL COMERCIAL	AREA M2.	PRECIO BASE EN USA \$ INCLUIDO I.G.V.
Jirón 21 de Mayo N° 244 (antes 252) distrito de Santiago	330.50	1,020.00
Calle Ayacucho N° 329 (antes N° 237-A) Kusicancha	30.70	1,280.00

3. ETAPAS Y CRONOGRAMA DEL PROCESO.

1. Publicación del Cronograma en la Página Web www.beneficienciacusco.com el día 05 de noviembre de 2021.
2. Venta de Bases en la Oficina de Tesorería de la S.B.C. sito en la calle San Andrés N° 318 del distrito, provincia y departamento del Cusco, por la suma de S/ 20.00 (Veinte con 00/100 Soles): del 08 al 11 de noviembre de 2021 en horas de atención al público de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.
3. Visita a los locales los días 08, 09, 10 y 11 de noviembre de 2021, de 08:30 a.m. a 12:00 p.m.
4. Consulta en la Sub Gerencia de Bienes Inmuebles en el horario de atención al público de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.
5. Presentación de 02 sobres cerrados por Mesa de Partes de la S.B.C., el día 11 de noviembre de 2021, en el horario de 7:30 a.m. a 4:30 p.m., el sobre 01 contendrá la propuesta técnica documentada y el sobre 02 la propuesta económica de alquiler del local, tomando como referencia el precio base de alquiler de cada ambiente.
6. La Evaluación de Propuestas y Adjudicación de los locales se realizará el día 12 de noviembre de 2021 a las 10:00 horas (hora exacta) en presencia del Comité Especial de Arrendamientos. Debiendo los postores asistir de manera virtual para lo cual la Institución les brindará el link correspondiente.
7. Se comunicará al postor ganador la adjudicación del local, debiendo suscribir una Carta de Aceptación del valor de la misma, en el plazo de dos (02) días calendarios.
8. El postor ganador deberá efectuar el pago por concepto de un (01) mes de merced conductiva adelantada y depósito de garantía equivalente a seis (06) meses de la merced conductiva mensual, dentro de los dos (02) días hábiles posteriores a la aceptación de la merced conductiva.
9. Una vez adjudicado el local, el postor ganador tiene siete (07) días hábiles para suscribir el contrato y legalizar su firma ante Notario Público, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Directiva para el Arrendamiento de Bienes Inmuebles de propiedad de S.B.C.
10. En caso de incumplimiento del postor ganador en suscribir el contrato en el plazo establecido, se considerará por no presentada su solicitud y no existiendo obligación de la Entidad Beneficente en devolver los pagos efectuados durante su tramitación. Se procederá a adjudicar el inmueble al postor que obtuvo el segundo lugar según la evaluación.

Cusco, noviembre de 2021.